Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 3 de Junio de 2022. -

Ing. Sergio Luis Ribotta
- Decano -
FICA - UNSL

VISTO:

El Expediente USL 1608/2022, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos del rubro Vidrio y Droga; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-7/22 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 53/22.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lic. Ana Celeste FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 53/22 en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100 CENTAVOS **($ 38.773,35)** a la firma **LVela Juan Facundo Martín (CUIT 20-22297370-9)**

Cde. DECRETO D. n° 12/22

//

//

la suma de PESOS ONCE MIL **($ 11.00,00)**; a la firma **MQuímica Córdoba S.A. (CUIT 33-57611332-9)** la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100 CENTAVOS **($ 27.773,35)**.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: 023- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS- **Departamento de Ciencias Agropecuarias** PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA **($ 6.240,00); Departamento de Ingeniería de Procesos** PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 73/100 CENTAVOS **($ 13.987,73)**; **Departamento de Ciencias Básicas** PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 62/100 CENTAVOS **($ 18.545,62).**

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 12/22.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.